



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23155

29/04/2025

66471

**AUTOR/A:** IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto (GSumar)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno está trabajando para poner en funcionamiento la nueva Entidad Estatal de Vivienda a partir de la transformación de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, que tendrá como cometido principal gestionar y promover viviendas en alquiler asequible y social, poniendo el patrimonio del Estado al servicio de los ciudadanos.

Con este fin, a esta nueva entidad se van a incorporar aquellos activos de la Administración General del Estado y otros organismos, como la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), que son patrimonio del Estado y que se pueden destinar a vivienda social y asequible. De este modo, se da cumplimiento al principio de sostenibilidad y utilidad social incorporado a la actuación de SAREB en la consecución de sus fines y objetivos a través del Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifican la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria.

En este contexto, SAREB ha paralizado temporalmente la venta de los activos susceptibles de traspaso, salvo la de aquellos que ya estuvieran vendidos (bien por la existencia de un contrato firmado, bien por la existencia de un precontrato).

Madrid, 05 de junio de 2025